



**Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO**

**PROGRAMA DE MOVILIDAD DE
ESTUDIANTES DE POSGRADO
(PMEP)**

Manual de Funcionamiento

Aprobado en la LXIV Reunión del Consejo de Rectores,
Universidad Nacional de Asunción, 25 de octubre de 2013.

Programa de movilidad de estudiantes de posgrado.
Procedimientos.

Secretaría Ejecutiva
Asociación de Universidades Grupo Montevideo
Setiembre 2013.

Disponible en: <http://www.grupomontevideo.org/>

1. REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES.

En el PMEP podrán participar únicamente los estudiantes que:

- a. Estén matriculados como alumnos regulares de maestría o de doctorado en la universidad de origen tanto en el momento de realizar la solicitud como en el momento de realizar la estancia en la universidad de destino.
- b. Tengan aprobados por lo menos el 30% de las obligaciones académicas o su equivalente en créditos.
- c. Que presenten la solicitud en el formulario destinado a tal fin, en el plazo y condiciones establecidos en la convocatoria por su universidad.
- d. Que posean conocimientos suficientes en el idioma para cursar los estudios en el que se imparten en las clases de la universidad de destino.

2. LAS UNIVERSIDADES ANTE LA CONVOCATORIA:

- I. Dan amplia difusión acerca del PMEP entre sus unidades académicas y su población estudiantil.
- II. Difunden las plazas para la movilidad de alumnos de posgrado que ofrecen las universidades de AUGM.
- III. Difunden los programas de posgrado que ofrecen las universidades de AUGM en el marco de la CONVOCATORIA respectiva del PMEP.
- IV. Difunden los procedimientos aplicables para el Programa.
- V. Designan a los coordinadores académicos de las carreras de posgrado respectivas que intervienen en el PMEP y los instruyen acerca de los términos del programa
- VI. Remiten los datos personales y de contacto de los coordinadores académicos de las carreras de posgrado a las universidades de destino y a la Secretaría Ejecutiva.

3. PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD

Los procedimientos se desarrollarán por vía electrónica mediante las siguientes etapas:

(i) Una vez publicada la convocatoria y difundidas las plazas y programas disponibles, los estudiantes que postulen para participar del PMEP deben completar el formulario de postulación denominado Solicitud y Contrato de Estudios, presentando una propuesta de programa de trabajo que desee desarrollar en la universidad de destino.

Dicha propuesta debe contar con el visto bueno - por escrito - de su tutor académico en su universidad de origen.

(ii) Los estudiantes de posgrado interesados presentarán el formulario de postulación al Delegado Asesor de la Universidad de Origen.

(iii) El Delegado Asesor de la universidad de origen lo remite al Delegado Asesor de la universidad de destino.

(iv) El Delegado Asesor de la universidad de destino lo envía al Coordinador Académico a efectos de que éste valore la aplicación del estudiante siguiendo los procedimientos establecidos por su universidad para el caso.

(v) Una vez analizada la solicitud el Coordinador Académico de la carrera de posgrado respectiva comunica por escrito su decisión – admitiendo o rechazando la aplicación del estudiante- al Delegado Asesor de la universidad de destino.

(vi) El Delegado Asesor de la universidad de destino le comunica al Delegado Asesor de la universidad de origen si se acepta o no al estudiante.

(vii) Si sólo hubiera una solicitud y existe aceptación del Coordinador Académico de la carrera de posgrado respectiva, el Delegado Asesor de la universidad de origen le comunicará al estudiante que ha quedado seleccionado para ocupar la plaza dejando constancia escrita.

(viii) Si existiera más de una solicitud para una misma plaza, y existe, para cada una la aceptación del Coordinador Académico, la decisión sobre a cuál estudiante se le otorga la plaza corresponderá a la universidad de destino mediante sus procedimientos internos, dejando una constancia escrita de los criterios académicos que justifiquen la decisión de otorgamiento.

(ix) El Delegado Asesor de la universidad de origen comunica por escrito la selección al estudiante y a la Secretaría Ejecutiva remitiendo copia de los formularios completados por el estudiante.

(x) Las plazas otorgadas se publican en la página institucional de AUGM y en las de las universidades participantes.